

1<sup>a</sup> EDICIÓN

JULIÁN EMIL JALIL

# Resarcimiento de Daños

3

## DAÑOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL

DAÑOS MATERIALES. LUCRO CESANTE. PÉRDIDA DE LA CHANCE.  
DAÑO EXTRAPATRIMONIAL

RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO Y DAÑOS OBLIGACIONALES.  
RUBROS INDEMNIZATORIOS. INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE BUENA FE.  
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD.  
DAÑOS CAUSADOS POR PROFESIONALES. DAÑOS CAUSADOS  
EN EL MARCO DEL CONSUMO

JURISPRUDENCIA  
SELECCIONADA  
MODELOS  
DE DEMANDAS

  
**hammurabi**  
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	11
ABREVIATURAS	35

### PARTE PRIMERA

#### EL INCUMPLIMIENTO Y SU REPARACIÓN

##### CAPÍTULO I

##### TEORÍA GENERAL DEL INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL

§ 1. Introducción	39
§ 2. El incumplimiento obligacional	39
§ 3. Diferencias entre el incumplimiento obligacional y la responsabilidad civil	43
§ 4. Las obligaciones de medios y de resultado	44
§ 5. Responsabilidad obligacional y responsabilidad por cumplimiento	46
§ 6. El cumplimiento forzado	46
§ 7. El cumplimiento por un tercero	47
§ 8. La indemnización de los daños	48
§ 9. La situación en el marco del consumo ante el incumplimiento de las obligaciones	49
§ 10. La responsabilidad obligacional con relación a terceros	50
§ 11. La imposibilidad absoluta y definitiva	51
<i>Jurisprudencia</i>	52
<i>Modelo de demanda</i>	53

##### CAPÍTULO II

##### LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DEL CONTRATO

A. EL CONTRATO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL	
§ 12. Definición y alcance	61

§ 13. La libertad contractual	61
§ 14. La autonomía de las partes en el plano contractual	62
§ 15. La voluntariedad de las partes en el contrato	64
§ 16. El principio de la autonomía de la voluntad	64
§ 17. La heteronomía de la voluntad y su respuesta normativa: el microsistema del consumo	65
§ 18. La dicotomía entre libertad contractual e intervencionismo estatal	66
§ 19. La voluntad o la norma como fuente de la obligación	67

**B. LA INTEGRACIÓN CONTRACTUAL**

§ 20. Introducción	68
§ 21. Diferentes campos de acción de la interpretación e integración	70
§ 22. Incidencias de la integración en la autonomía de la voluntad plasmada	71
§ 23. El proceso de integración y la llamada «interpretazione automatica di clausole» y «clausole d'uso» en el derecho italiano	72
§ 24. Calificación contractual e integración: facetas endógenas y exógenas del acuerdo contractual	73
§ 25. Los problemas que se suscitan en la integración desde el plano interno y externo de nuestro derecho	74
<i>Jurisprudencia</i>	75

**CAPÍTULO III**  
**RESOLUCIÓN**  
**POR INCUMPLIMIENTO**  
**Y DAÑOS OBLIGACIONALES**

§ 26. El plazo esencial y la resolución	77
§ 27. La facultad de resolver parcialmente o totalmente	78
§ 28. Configuración del incumplimiento contractual	79
§ 29. El incumplimiento contractual y la conexidad contractual	79
§ 30. La demanda por cumplimiento	80
§ 31. La demanda por resolución contractual	80
a) La cláusula resolutoria expresa por incumplimiento obligacional	80
b) La cláusula resolutoria implícita de incumplimiento obligacional	80
c) Los daños y perjuicios	81
1. La antijuridicidad del incumplimiento contractual	81
2. El daño contractual y su prueba	81
3. La relación causal y la extensión del daño contractual	81
4. El factor de atribución	82
§ 32. Los daños resarcibles en la esfera contractual	83
a) El daño emergente	83
b) El lucro cesante	84
c) La pérdida de la «chance»	86
d) El daño extrapatrimonial	87
e) El daño punitivo	88

§ 33. La eximición de responsabilidad	90
<i>Jurisprudencia</i>	91
<i>Modelo de demanda</i>	92

**CAPÍTULO IV**  
**DAÑOS OBLIGACIONALES CAUSADOS**  
**POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**  
**DE SEGURIDAD**

§ 34. Origen del concepto de obligación de seguridad	113
§ 35. La obligación de seguridad en el derecho argentino	114
§ 36. La obligación de seguridad en la Constitución Nacional	114
§ 37. La autonomía de la voluntad en el Código Civil y Comercial	115
§ 38. La buena fe obligacional	116
§ 39. El principio genérico de no dañar	116
§ 40. La Ley de Defensa del Consumidor	116
§ 41. La Ley de Espectáculos Deportivos	117
§ 42. La buena fe como principio del cual emaná la obligación de seguridad y su interpretación en concordancia con los arts. 5º y 6º de la Ley de Defensa del Consumidor a través del diálogo de fuentes	117
§ 43. La disputa doctrinaria en torno a la obligación de seguridad en el plano civil y comercial	118
§ 44. Características esenciales que recubren a la obligación de seguridad	118
a) Es comprensiva de la persona y de los intereses económicos	118
b) Tiene fuente contractual	119
c) Se fundamenta en el principio de la buena fe	120
d) Constituye una obligación de resultado	121
e) Es una obligación accesoria	123
§ 45. Requisitos para la configuración de la responsabilidad por incumplimiento contractual	123
— La existencia de un contrato válido suscripto por las partes	124
1. La violación de una obligación prometida por el deudor del hecho del contrato	124
2. Una directa conexión entre la falta y el daño	124
<i>Jurisprudencia</i>	124
<i>Modelo de demanda</i>	127

**CAPÍTULO V**  
**DAÑOS OBLIGACIONALES DERIVADOS**  
**DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER**  
**DE BUENA FE**

§ 46. La autonomía de la voluntad y la buena fe	141
---	-----

§ 47. La buena fe como herramienta de protección de los débiles contra los inmorales .....	142
§ 48. Ámbitos de aplicación de la buena fe .....	142
a) Desde la perspectiva axiomática .....	142
b) La buena fe como dogma .....	143
§ 49. Corolario .....	144
<i>Jurisprudencia</i> .....	145
<i>Modelo de demanda</i> .....	146

## CAPÍTULO VI

**DAÑOS CAUSADOS POR TRANSMISIÓN  
DE COSAS CON VICIOS OCULTOS**

§ 50. A modo introductorio .....	147
§ 51. La obligación de saneamiento como causa fuente obligacional de la responsabilidad por vicios ocultos .....	148
§ 52. Amplitud del campo legal protectorio de los vicios ocultos .....	149
§ 53. La carga de la prueba en la denuncia del vicio y el plazo para hacerlo efectivo .....	149
§ 54. Los términos de caducidad y de prescripción .....	150
§ 55. La facultad del adquirente de resolver el contrato ante la existencia del defecto oculto .....	151
§ 56. Algunas diferencias entre los defectos ocultos regidos por el Código Civil y Comercial y aquellos subsumidos en el campo de las relaciones del consumo .....	152
§ 57. A modo de conclusión .....	153
<i>Jurisprudencia</i> .....	154
<i>Modelo de contestación de demanda</i> .....	155

## CAPÍTULO VII

**LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS  
CONTRACTUALES PACTADOS**

§ 58. Introducción .....	159
§ 59. La Finalidad resarcitoria y compulsiva de la cláusula penal .....	159
§ 60. Las sanciones, multas o penas civiles y la reparación de daños .....	160
§ 61. Clases de sanciones conminatorias .....	160
§ 62. Carácteres .....	160
§ 63. Objeto .....	161
§ 64. Relación entre la cláusula penal y la indemnización .....	167
§ 65. Prueba .....	167
a) Facultad jurisdiccional de morigerar la obligación accesoria que constituye un aprovechamiento notorio de la situación del deudor .....	168
b) La facultad de morigerar los intereses punitarios que constituyen un aprovechamiento notorio de la situación del deudor .....	169
§ 66. Las penas en las obligaciones de no hacer .....	170

§ 67. Opciones del deudor .....	171
§ 68. Opciones del acreedor .....	173
a) El principio jurídico .....	173
b) La excepción al principio jurídico .....	173
§ 69. Disminución proporcional .....	174
§ 70. Divisibilidad .....	174
§ 71. Indivisibilidad .....	175
§ 72. La nulidad .....	176
a) Aplicabilidad del principio «accessorium sequitur principale» a la nulidad en materia de cláusula penal .....	176
b) La excepción a dicho principio .....	177
§ 73. Extinción de la obligación principal .....	178
§ 74. La obligación no exigible .....	178
<i>Jurisprudencia</i> .....	179

## CAPÍTULO VIII

**DAÑOS DERIVADOS  
DE OTRAS FUENTES  
DE LAS OBLIGACIONES**

§ 75. Introducción .....	181
§ 76. La gestión de negocios .....	181
§ 77. El empleo útil .....	184
§ 78. El enriquecimiento sin causa .....	185
§ 79. El pago indebido .....	187
§ 80. Declaración unilateral de la voluntad .....	188
§ 81. La sentencia .....	190
§ 82. La ley .....	190
<i>Jurisprudencia</i> .....	190
<i>Modelo de escrito</i> .....	191

## PARTE SEGUNDA

**DAÑOS CAUSADOS POR PROFESIONALES**

## CAPÍTULO IX

**TEORÍA GENERAL DE LOS DAÑOS  
CAUSADOS POR PROFESIONALES**

§ 83. A modo de introducción .....	195
§ 84. El carácter contractual o extracontractual de la responsabilidad .....	195
§ 85. La aplicación de los principios generales de la función resarcitoria de la responsabilidad civil .....	196

§ 86. La prueba del factor de imputabilidad	198
§ 87. Lineamientos generales sobre la responsabilidad del abogado y del médico en base a los deberes preconcebidos	198
a) Los deberes preconcebidos del médico	198
b) Los deberes preconcebidos del abogado	200
§ 88. Vinculación entre el factor de atribución de la responsabilidad civil y el incumplimiento del deber pre establecido	200
§ 89. Los daños resarcibles	202
<i>Jurisprudencia</i>	202
<i>Modelo de demanda</i>	204

## CAPÍTULO X DAÑOS CAUSADOS POR ABOGADOS

§ 90. Introducción	207
§ 91. Tipología de la responsabilidad del abogado	208
§ 92. La naturaleza jurídica del contrato celebrado entre el abogado y el cliente	208
§ 93. Presupuestos para la configuración de la responsabilidad contractual del abogado	209
§ 94. Carácter de la obligación asumida por el letrado (medios o resultado) para determinar el factor de atribución aplicable (subjetivo u objetivo)	210
§ 95. La valoración de la culpa del abogado en las obligaciones de medios	212
§ 96. Principales deberes jurídicos de los abogados	212
a) Deber de no obstaculizar el proceso	212
b) Deber de matriculación	213
c) La mantención de la instancia y deber de comunicación	214
d) Deber de apelar	215
e) Obligaciones de mantener una conducta decorosa	215
§ 97. La reparación de los daños y perjuicios	215
a) Pérdida de la «chance»	216
b) El daño extrapatrimonial	217
c) La pérdida o privación del derecho a una tutela judicial efectiva	218
d) El daño material	219
§ 98. La necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil profesional	219
§ 99. Las multas administrativas	220
<i>Jurisprudencia</i>	222
<i>Modelo de demanda</i>	223

## CAPÍTULO XI DAÑOS CAUSADOS POR ESCRIBANOS

§ 100. Conceptos preliminares	233
§ 101. Sistemas en el derecho comparado	235
§ 102. El sistema argentino	235

§ 103. Ontología jurídica de la actividad. Consecuencias en su responsabilidad	236
a) Doctrina escribano - funcionario	236
b) Doctrina negatoria de la calidad de funcionario	238
c) Tesis intermedia	238
d) La tesis adoptada por la Corte Suprema	239
§ 104. Elementos para que sea viable la responsabilidad civil del escribano	240
a) La acción antijurídica	240
b) La imputabilidad	240
c) El daño	241
d) La relación causal	241
§ 105. El escribano público frente al sistema de responsabilidad	242
§ 106. El deber de prevenir el daño y la acción preventiva	242
§ 107. La reparación de los daños propiamente dicha. Aplicabilidad de la función preventiva de la responsabilidad civil	243
§ 108. El carácter de la obligación asumida por el notario frente a su cliente que determina el factor de atribución aplicable	246
§ 109. La responsabilidad objetiva derivada del carácter de las obligaciones asumidas por el notario	248
§ 110. Extensión del resarcimiento	249
a) El resarcimiento del daño emergente	250
b) El resarcimiento del lucro cesante	250
1. El lucro cesante como consecuencia mediata en la responsabilidad contractual	250
2. La prueba del lucro cesante	250
c) La pérdida de «chance»	252
d) El resarcimiento del daño moral	252
§ 111. Nuestras conclusiones	252
<i>Jurisprudencia</i>	253
<i>Modelo de demanda</i>	254

## CAPÍTULO XII DAÑOS CAUSADOS POR CONTADORES

§ 112. El ejercicio de la contabilidad	257
§ 113. Funciones del contador	257
§ 114. El encuadre normativo de la responsabilidad de los contadores. Integración de normas y diálogo de fuentes	258
§ 115. Marco normativo en el Código Civil y Comercial	258
a) Obligados a llevar los estados contables	258
b) Cómo debe ser llevada la contabilidad	259
c) Los registros contables indispensables	259
d) Los libros contables	259
e) Los estados contables	260
f) El Diario	260

g) Conservación -----	260
h) Eficacia probatoria -----	260
<b>§ 116. La responsabilidad civil del contador en ejercicio de su profesión independiente -----</b>	<b>261</b>
a) La antijuridicidad. Los deberes normativos -----	261
b) El factor de atribución -----	261
c) La vinculación casual y el daño -----	261
d) La prueba del daño -----	261
<b>§ 117. Responsabilidad del contador como auditor -----</b>	<b>262</b>
<i>Jurisprudencia</i> -----	263
a. Responsabilidad civil -----	263
b. Responsabilidad administrativa -----	264
c. Responsabilidad penal -----	264
<i>Modelo de demanda</i> -----	265

**CAPÍTULO XIII****DAÑOS CAUSADOS POR ARQUITECTOS,  
CONSTRUCTORES  
Y DIRECTORES DE OBRAS**

<b>§ 118. Introducción -----</b>	<b>267</b>
<b>§ 119. El contrato en el derecho romano -----</b>	<b>267</b>
<b>§ 120. Sobre las diferentes calificaciones del contrato -----</b>	<b>268</b>
<b>§ 121. Concepto -----</b>	<b>268</b>
<b>§ 122. Sujetos en la locación de obra -----</b>	<b>269</b>
<b>§ 123. El contrato de obra y las llamadas obligaciones de resultado -----</b>	<b>269</b>
<b>§ 124. Diferencias con figuras afines -----</b>	<b>270</b>
a) Contrato de obras y contrato de servicio -----	270
b) El contrato de obra y compraventa de cosa futura -----	271
c) El contrato de obra y el contrato de trabajo -----	273
1. Estabilidad o permanencia -----	273
2. Dependencia -----	273
3. Idoneidad -----	273
<b>§ 125. Diferentes supuestos en cuanto al aporte de los materiales -----</b>	<b>274</b>
<b>§ 126. Objeto del contrato -----</b>	<b>274</b>
<b>§ 127. Forma -----</b>	<b>275</b>
<b>§ 128. Prueba -----</b>	<b>275</b>
<b>§ 129. Sistemas o métodos de contratación -----</b>	<b>276</b>
a) Ajuste alzado -----	276
b) A coste y costas -----	277
c) Por unidad de medida -----	278
d) Por economía o administración -----	279
<b>§ 130. Aplicación de la excepción de incumplimiento y la tutela preventiva al contrato de locación de obra -----</b>	<b>279</b>
<b>§ 131. Análisis de los requisitos de procedencia de la excepción de incumplimiento -----</b>	<b>280</b>

<b>§ 132. La aplicación de la excepción de incumplimiento o de la tutela preventiva y la buena fe contractual -----</b>	<b>281</b>
<b>§ 133. Obligaciones de las partes -----</b>	<b>282</b>
a) Obligaciones del contratista -----	282
1. Ejecutar la obra -----	282
2. Deber de información -----	282
3. Correspondencia con los materiales idóneos para la ejecución de la obra -----	282
4. Ejecutar y entregar la obra en justo tiempo -----	283
5. Responder por vicios -----	283
6. Responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino -----	283
b) Obligaciones del comitente -----	283
1. Pagar el precio -----	283
2. Deber de colaboración -----	284
3. Recibir la obra -----	284
<b>§ 134. Responsabilidad emergente del contrato de obra en la construcción de inmueble destinado por su naturaleza a tener larga duración -----</b>	<b>284</b>
a) Responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino -----	284
1. Supuestos de aplicación -----	284
2. Contra quien procede la acción -----	285
3. Dispensa de la responsabilidad -----	285
4. Duración de la responsabilidad. Caducidad y prescripción -----	285
5. Responsabilidad administrativa y con relación a terceros -----	286
b) Responsabilidad por vicios -----	286
c) Diferencias entre vicios y ruina -----	287
<b>§ 135. Contrato de obra y contrato de trabajo -----</b>	<b>288</b>
<b>§ 136. Responsabilidad por daños producidos a terceros -----</b>	<b>289</b>
<b>§ 137. Extinción del contrato -----</b>	<b>289</b>
<i>Jurisprudencia</i> -----	290
<i>Modelo de demanda</i> -----	292

**CAPÍTULO XIV****DAÑOS CAUSADOS POR MÉDICOS**

<b>§ 138. Introducción -----</b>	<b>295</b>
<b>§ 139. Obligaciones de resultado y responsabilidad objetiva del médico -----</b>	<b>295</b>
<b>§ 140. Responsabilidad subjetiva: la culpa entendida como regla de diligencia y prudencia en el arte médico -----</b>	<b>296</b>
<b>§ 141. La carga de la prueba y la imputación subjetiva. La regla del art. 1735 del Código Civil y Comercial -----</b>	<b>298</b>
<b>§ 142. La inviabilidad de la acción de daños por falta de prueba de la culpa médica -----</b>	<b>299</b>
<b>§ 143. La atribución subjetiva del establecimiento que tiene a su cargo personas internadas -----</b>	<b>301</b>
<b>§ 144. Las entidades privadas y las obras sociales -----</b>	<b>302</b>
<i>Jurisprudencia</i> -----	303
<i>Modelo de demanda</i> -----	307

CAPÍTULO XV  
**DAÑOS PARTICULARES  
 EN EL ÁMBITO MÉDICO**

<b>A — DAÑOS CAUSADOS POR ANESTESIÓLOGOS</b>	
§ 145. Ámbito de funcionalidad profesional del anestesiólogo	311
§ 146. La necesidad de probar la culpa como requisito de procedencia de la responsabilidad	311
§ 147. La necesidad de recurrir a personal idóneo	312
§ 148. La necesidad de dejar constancias en la historia clínica	312
§ 149. La necesidad de actuar con premura ante las manifestaciones irregulares durante todo el acto médico	313
<i>Jurisprudencia</i>	313
<i>Modelo de demanda</i>	315
<b>B — DAÑOS CAUSADOS POR GASTROENTERÓLOGOS</b>	
§ 150. La gastroenterología	317
§ 151. La atribución de responsabilidad basada en la culpa médica	317
§ 152. La aceptación de riesgos (consentimiento informado) para someterse a tratamientos gastroenterológicos invasivos	318
§ 153. Los estudios complementarios	318
§ 154. El error en el diagnóstico sobre un trastorno gastrointestinal	318
§ 155. Responsabilidad civil objetiva y subjetiva por el uso del endoscopio	319
§ 156. Responsabilidad penal por lesiones causadas por el uso del endoscopio	320
<i>Jurisprudencia</i>	321
<i>Modelo de demanda</i>	321
<b>C — DAÑOS CAUSADOS POR GINECÓLOGOS</b>	
§ 157. Concepto de ginecología	323
§ 158. La atribución subjetiva de responsabilidad	323
§ 159. La pérdida de la «chance» por falta de diagnóstico	325
§ 160. La concausa como eximiente de responsabilidad	325
<i>Jurisprudencia</i>	326
<i>Modelo de demanda</i>	327
<b>D — DAÑOS CAUSADOS POR TRAUMATÓLOGOS</b>	
§ 161. Concepto	329
§ 162. El carácter subjetivo de la responsabilidad. Excepción	329
§ 163. La vinculación causal entre el daño traumatológico y el accionar del galeno	330
§ 164. El alta tempestiva ante las lesiones traumatológicas	330
<i>Jurisprudencia</i>	331
<i>Modelo de demanda</i>	332
<b>E — DAÑOS CAUSADOS POR LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS</b>	
§ 165. A modo de introducción	334

§ 166. El desenrañamiento de la relación contractual entre el médico cirujano y el paciente como elemento determinante para dilucidar el carácter de la obligación asumida	335
a) El contrato de locación de obra inmaterial o intelectual	335
b) La cirugía plástica: ¿un contrato de locación de obra o de servicio?	336
§ 167. Obligaciones de medios y de resultado: diferencia, alcance, efectos y aplicación al caso de análisis	337
§ 168. La aleatoriedad en la reacción del cuerpo humano como elemento determinante para interrumpir la relación de causalidad	340
§ 169. Nuestra posición en torno a la funcionalidad de la responsabilidad del cirujano estético	342
<i>Jurisprudencia</i>	343
<i>Modelo de demanda</i>	346
<b>F — DAÑOS CAUSADOS POR EQUIPOS MÉDICOS</b>	
§ 170. A modo de introducción	348
§ 171. La responsabilidad de los galenos desde la óptica de la culpa calificada del art. 1725 del Código Civil y Comercial y la prueba de la relación causal entre la omisión y el daño	348
a) La culpa agravada por el mayor deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento	348
b) La omisión culposa y la antijuridicidad del accionar médico	349
§ 172. La relación de causalidad entre la omisión antijurídica y el menoscabo acaecido	350
§ 173. La responsabilidad del equipo médico y la indeterminación del autor del daño	351
§ 174. La responsabilidad del Estado a la luz del deber de seguridad que pesa sobre el nosocomio público	353
§ 175. Las cláusulas «claims made» en el contrato de seguro médico	355
§ 176. Colofón	357
<i>Jurisprudencia</i>	358
<i>Modelo de demanda</i>	359
<b>G — DAÑOS INTRAHOSPITALARIOS</b>	
§ 177. Hacia una aproximación al concepto de enfermedades intrahospitalarias	362
§ 178. Procedencia de la responsabilidad de las clínicas y obras sociales como personas jurídicas	362
§ 179. Encuadre legal de las relaciones jurídicas existentes	363
a) La obra social como parte contratante	363
b) La clínica como promitente en la estipulación a favor de tercero	364
§ 180. Reflexiones en torno a la obligación de seguridad	365
§ 181. El factor de atribución aplicable	366
§ 182. Algunas precisiones sobre el concepto de enfermedad endógena	368
§ 183. Carácter de la obligación asumida	369
§ 184. Acciones que nacen de la encrucijada contractual	370
§ 185. Nuestras conclusiones	371
<i>Jurisprudencia</i>	372
<i>Modelo de demanda</i>	377

H — DAÑOS CAUSADOS AL CONSUMIDOR EN EL SISTEMA DE SALUD	
§ 186. Introducción	379
§ 187. El sistema de salud argentino y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor	380
a) El concepto de consumidor	380
b) El concepto de proveedor	381
c) La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor al Estado	381
d) La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor a las obras sociales y al INSSJP (PAMI)	382
e) La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor a las empresas de medicina prepaga	383
§ 188. Efectos de la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor a los prestadores de salud	383
a) La Ley de Defensa del Consumidor frente a los actos médicos	384
b) La responsabilidad médica en los actos «paramédicos»	385
c) La responsabilidad por los actos «extramédicos»	386
d) La responsabilidad contractual de las clínicas y empresas de medicina prepaga	386
<i>Jurisprudencia</i>	386
<i>Modelo de demanda</i>	388
I — DAÑOS CAUSADOS POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS OBRAS SOCIALES Y DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS	
§ 189. A modo de introducción. La relevancia jurídica del derecho a la salud	397
§ 190. La competencia federal cuando interviene una obra social	398
§ 191. El deber de cumplimiento de la prestación asumida por la obra social	398
§ 192. La responsabilidad de las obras sociales por los daños	398
§ 193. La responsabilidad concurrente de las clínicas privadas	399
§ 194. La aplicación del régimen tutitivo del consumidor a los establecimientos asistenciales	400
§ 195. El fundamento del deber de resarcir en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor	401
<i>Jurisprudencia</i>	401
<i>Modelo de demanda</i>	403
J — DAÑOS CAUSADOS EN LOS GERIÁTRICOS	
§ 196. Introducción	405
§ 197. La vejez desde una perspectiva futura	406
§ 198. Las residencias geriátricas	407
§ 199. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	407
§ 200. Las personas mayores de edad como grupo vulnerable	408
§ 201. Aspecto preventivo del derecho de daños. La obligación del Estado de suministrar los «tests» PCR ante el ingreso del Covid-19 a los geriátricos	409
§ 202. Aspecto resarcitorio del sistema de responsabilidad civil ante daños causados en los geriátricos	410
a) Encuadre legal. El contrato atípico entre el paciente y el geriátrico	410
b) La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor	410
c) La persona mayor de edad como consumidor hipervulnerable	411

d) La obligación de seguridad	413
e) La relación causal	414
f) El factor de atribución objetivo	414
g) La responsabilidad del director de salud	414
h) El personal de la institución	415
i) La responsabilidad colectiva	415
j) La posibilidad de extender la responsabilidad al Estado	416
k) Eximición de la responsabilidad	416
l) El valor vida de las personas avanzadas en edad	417
m) El resarcimiento del daño extrapatrimonial	418
§ 203. Responsabilidades penales ante lesiones dentro de un geriátrico	418
§ 204. Conclusión	419
<i>Jurisprudencia</i>	420
<i>Modelo de demanda</i>	421
K — RESPONSABILIDAD PENAL EN LA MEDICINA	
§ 205. Antecedentes. Breve reseña	423
§ 206. Caracterización general de la responsabilidad penal médica	425
§ 207. Formas de la llamada «imprudencia médica»	430
§ 208. Otros tipos penales que involucran la práctica médica	433
<i>Jurisprudencia</i>	437
<i>Modelo de querella</i>	439
<b>CAPÍTULO XVI</b>	
<b>DAÑOS CAUSADOS POR ODONTÓLOGOS</b>	
§ 209. La odontología	445
§ 210. La responsabilidad profesional del odontólogo	445
§ 211. La configuración de la culpa del odontólogo	447
§ 212. La historia clínica y el error de diagnóstico	448
§ 213. La necesidad de realizar los estudios previos y prequirúrgicos	449
§ 214. El valor de la prueba pericial a los fines de determinar la responsabilidad	449
§ 215. La extracción de piezas dentarias	450
§ 216. La confección de prótesis	450
<i>Jurisprudencia</i>	451
<i>Modelo de demanda</i>	454
<b>CAPÍTULO XVII</b>	
<b>DAÑOS CAUSADOS POR FARMACÉUTICOS</b>	
§ 217. Farmacéutico: concepto	457
§ 218. La función del farmacéutico	457
§ 219. La farmacia y el farmacéutico	458

**ÍNDICE GENERAL**

§ 220. La responsabilidad del farmacéutico	458
— La necesidad de comprobar el enlace causal entre el medicamento o la recomendación y el daño	458
§ 221. La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor ante la venta de un fármaco defectuoso (Ley 24.240)	459
§ 222. El título habilitante y las órdenes médicas	460
§ 223. El cómputo de los intereses por venta de producto defectuoso	460
<i>Jurisprudencia</i>	461
<i>Modelo de demanda</i>	461

**CAPÍTULO XVIII****DAÑOS CAUSADOS POR PSICÓLOGAS, PSICÓLOGOS Y PSIQUIATRAS**

§ 224. A modo de introducción	465
§ 225. El encuadre de la responsabilidad del psicólogo	466
§ 226. La posibilidad de acudir a la función preventiva de la responsabilidad civil	469
§ 227. La función resarcitoria de la responsabilidad civil y la configuración de sus presupuestos	469
a) La antijuridicidad	469
b) El daño	469
c) La relación causal	470
d) El factor de atribución: la culpa	470
§ 228. La dificultad en la prueba de la relación causal	471
§ 229. El quebrantamiento de la confidencialidad como supuesto especial de responsabilidad civil	473
§ 230. La responsabilidad del nosocomio donde desempeña las tareas el psicólogo	474
§ 231. La responsabilidad de la obra social del paciente	475
§ 232. La responsabilidad de las aseguradoras del psicólogo, del nosocomio o de la obra social	476
§ 233. La responsabilidad del psiquiatra	476
a) La psiquiatría	476
b) El deber de diligencia del psiquiatra	477
c) El psiquiatra como jefe del Servicio de Psiquiatría	479
<i>Jurisprudencia</i>	479
<i>Modelo</i>	481

**CAPÍTULO XIX****DAÑOS CAUSADOS EN EL PERIODISMO**

§ 234. Introducción	483
§ 235. Implicancias constitucionales en la responsabilidad civil de los medios de comunicación	485
§ 236. Derechos personalísimos que fundan la acción resarcitoria: honor e intimidad	485

**ÍNDICE GENERAL**

§ 237. Justificación la actividad de los medios de comunicación. Libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho a la crítica a través de la prensa	487
§ 238. Previa aclaración sobre la actividad periodística. Distinción entre opiniones y noticias sobre hechos	489
§ 239. El periodismo de opinión	491
§ 240. Los trabajadores de la prensa y el medio de comunicación	492
§ 241. El aporte de la Corte Suprema. La construcción de la doctrina del Reporte Fiel en «Campillay»	494
§ 242. El análisis de la conducta del periodismo de opinión bajo la perspectiva del daño injusto	494
§ 243. El ejercicio regular del derecho a opinar en temas de interés particular o privado	496
§ 244. El ejercicio regular del derecho a opinar en temas de interés público o sobre funcionarios públicos	497
§ 245. Límites a la crítica en cuestiones de interés público. Expresiones no protegidas por la Constitución y que constituyen un ejercicio abusivo del derecho a opinar	498
a) Las expresiones insultantes, vejatorias, agraviantes, calumnias, difamación, falsedad y la mentira	498
b) Falta de relación entre las expresiones con las ideas u opiniones que se exponen	500
c) Aquellas que tengan una particular carga subjetiva. Criterio aportado por la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional	500
d) Opiniones expresadas con una total manifiesta despreocupación respecto de la falsedad de los hechos fácticos en los que se apoyan y con plena conciencia de su capacidad ofensiva	501
e) Las manifestaciones ofensivas de carácter discriminatorio o que inciten al odio	501
<i>Jurisprudencia</i>	503
a. Distinción entre noticias sobre hechos y opiniones	503
b. Límites de la crítica	503
c. Crítica política y a los políticos	504
<i>Modelo de demanda</i>	506

**PARTE TERCERA****DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR****CAPÍTULO XX****TEORÍA GENERAL DE LOS DAÑOS EN EL CONSUMO**

§ 246. Introducción. La legitimación y el campo reservado al consumo	511
§ 247. El incumplimiento del deber de información	513
§ 248. La publicidad engañosa	515
§ 249. La obligación de seguridad en el plano del consumo	517
§ 250. Responsabilidad ante el incumplimiento contractual	524
a) El cumplimiento forzado	525
b) El reemplazo por otro producto o servicio equivalente	525
c) Resolución por incumplimiento	525

§ 251. Las sanciones administrativas contra las empresas que infringen la Ley de Defensa del Consumidor	526
§ 252. El resarcimiento del daño directo a cargo del proveedor de bienes o prestador de servicios	527
§ 253. Las acciones preventivas para evitar daños producidos en el plano del consumo	530
§ 254. El resarcimiento del daño patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	531
§ 255. El resarcimiento del daño no patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	532
§ 256. El daño punitivo	533
§ 257. A modo conclusivo: el rol proactivo de los jueces	536
<i>Jurisprudencia</i>	536
<i>Modelo de demanda</i>	539

**CAPÍTULO XXI****DAÑOS CAUSADOS  
POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

§ 258. Derecho comparado. La Directiva europea 85/374/CEE sobre responsabilidad por productos elaborados	541
§ 259. Producto defectuoso. Concepto y alcances	543
§ 260. La responsabilidad por productos elaborados en el microsistema de los derechos del consumidor	545
a) La responsabilidad del proveedor de productos	545
b) Ámbitos de protección: interés de prestación e interés de protección	546
1. La afectación del interés de prestación	547
2. La afectación del interés de protección	547
c) La responsabilidad del fabricante. Consideraciones en torno a su naturaleza	549
§ 261. Los orígenes históricos de la responsabilidad por productos defectuosos en la obligación de seguridad	550
§ 262. La necesidad de comprobar la existencia del daño cierto	551
§ 263. El resarcimiento del daño no patrimonial	552
§ 264. El recaudo de la antijuridicidad	553
§ 265. La relación de causalidad adecuada entre el producto defectuoso y el daño acaecido	553
§ 266. El carácter riesgoso del producto y la inmisipción del art. 1757 del Código Civil y Comercial para objetivizar la responsabilidad en concordancia con la Ley de Defensa del Consumidor	555
<i>Jurisprudencia</i>	555
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	557

**CAPÍTULO XXII****DAÑOS CAUSADOS EN EL SENO FAMILIAR  
POR COMPRAS Y PRODUCTOS DE CONSUMO**

§ 267. Introducción	559
---------------------	-----

§ 268. La familia y su configuración moderna	560
a) Método de las relaciones de familia en el Código Civil y Comercial	560
b) La fragmentación del concepto único familiar	561
c) La responsabilidad parental	565
d) La representación legal	567
§ 269. La relación de consumo	569
a) Noción del consumidor	570
b) Del método	571
c) La norma (art. 1092, CCCN)	573
1. Aspectos subjetivos de la noción legal de consumidor	573
2. De su grupo familiar o social	577
d) El consumidor fáctico o usuario como consumidor equiparado	577
e) El consumidor expuesto como equiparado	581
§ 270. La responsabilidad por productos elaborados	584
a) Generalidades	584
b) Noción de producto defectuoso	586
c) El sistema de garantías del régimen de defensa del consumidor (art. 11, LDC)	589
1. El régimen argentino	589
2. De las clasificaciones	590
d) La responsabilidad por productos elaborados	591
e) Eximentes de responsabilidad	595
1. Hecho del consumidor víctima	595
2. Hecho de un tercero	598
3. Caso fortuito	598
f) Casuística	600
1. Ingesta de un producto peligroso en un supermercado	600
2. Ingesta de comida en mal estado en un local de comida rápida	602
3. Ingesta de un elemento cortante	603
4. Adquisición de un producto defectuoso (marcapasos)	604
§ 271. La responsabilidad parental y el derecho del consumidor	604
a) Prevención del daño	604
b) Legitimación de los padres en nombre y representación de los hijos	605
c) Responsabilidad de los hijos por su propia actuación	607
d) Reparación del daño	608
§ 272. Conclusiones	611
<i>Jurisprudencia</i>	613
<i>Modelo de demanda</i>	616

**CAPÍTULO XXIII****DAÑOS CAUSADOS A LOS USUARIOS  
DE TELEFONÍAS MÓVILES**

§ 273. Grado de instrucción de usuario de teléfonos celulares y magnitud del incumplimiento	619
---	-----

§ 274. Los derechos del consumo en el marco constitucional y la legitimación colectiva para la defensa de los mismos	620
§ 275. Carácter de la obligación asumida por las empresas prestadoras del servicio de telefonía	621
§ 276. Responsabilidad por publicidad engañosa por los llamados «créditos de regalo»	621
§ 277. La violación del deber de información	622
§ 278. La violación del trato digno	623
§ 279. El resarcimiento de los daños materiales y lucro cesante	624
§ 280. El resarcimiento del daño extrapatrimonial	624
§ 281. La aplicación de los daños punitivos ante incumplimiento de las empresas de telefonías móviles	625
<i>Jurisprudencia</i>	627
<i>Modelo de demanda</i>	629

## CAPÍTULO XXIV

**DAÑOS CAUSADOS EN LA COMPROVENTA DE AUTOMOTORES**

§ 282. Algunas consideraciones preliminares: el orden público económico y la protección del débil jurídico	633
§ 283. El carácter de consumidor como requisito ineludible para la aplicabilidad del régimen protectorio de la relación de consumo en el campo de la compraventa automotriz	635
§ 284. Protecciones jurídicas en la legislación vigente ante la existencia de un defecto en el automotor objeto de la adquisición	638
a) La obligación de saneamiento en el Código Civil y Comercial, y la acción por vicios redhibitorios en la Ley de Defensa del Consumidor	639
— La obligación de saneamiento en el Código Civil y Comercial	639
b) Acciones ante el incumplimiento contractual propiamente dicho	641
1. Acción por cumplimiento forzado o ejecución forzosa	641
2. La resolución por incumplimiento en el contrato de compraventa de automotor	642
c) La ineeficacia del acto por la presencia de un vicio congénito al momento de la formación del contrato de compraventa de un automotor	645
1. Nulidad por error en las cualidades del automotor	645
2. La nulidad por engaño en torno a las características del vehículo	647
d) Operatividad de la obligación de garantía por el buen funcionamiento	648
e) Consecuencias de la reparación no satisfactoria del vehículo: facultad de sustitución de la unidad o restitución del precio	650
f) Información inexacta y publicidad engañosa en la compraventa de automotores	652
§ 285. Responsabilidad del fabricante: consideraciones en torno a la encrucijada contractual	653
§ 286. Apreciaciones en torno a la responsabilidad del concesionario como vendedor frente al consumidor	657

§ 287. Procedencia del daño moral ante el incumplimiento contractual del vendedor	659
§ 288. Supuestos especiales de defectos de fabricación como vicios redhibitorios	660
§ 289. Conexidad contractual entre los sujetos intervenientes: descubriendo el velo contractual a través del motivo determinante del acto	663
§ 290. Aplicabilidad del art. 40 de la Ley de Defensa del Consumidor ante el daño producido por el vicio de la cosa	665
§ 291. Nuestras conclusiones	666
<i>Jurisprudencia</i>	668
<i>Modelo de demanda</i>	670

## CAPÍTULO XXV

**DAÑOS CAUSADOS EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

§ 292. A modo de introducción	673
§ 293. El contrato de espectáculos públicos como causa eficiente del deber de seguridad	674
§ 294. Sobre el origen histórico de la obligación de seguridad	675
§ 295. La obligación de seguridad y su aplicación normativa en la legislación nacional	676
§ 296. La buena fe como principio o dogma del cual emaná la obligación de seguridad y su interpretación en concordancia con los arts. 5º y 6º de la Ley de Defensa del Consumidor a través del diálogo de fuentes	680
§ 297. Características esenciales que recubren a la obligación de seguridad	684
§ 298. El deber de seguridad en el contrato de espectáculo público	691
a) El carácter contractual de la responsabilidad del organizador de espectáculos públicos	693
b) La responsabilidad civil objetiva y solidaria del organizador del evento deportivo emergente del art. 51 de la ley 24.192	694
c) La aplicación del régimen general de eximenes emergentes del Código Civil y Comercial	697
1. El hecho del damnificado (art. 1729, CCCN)	697
2. El hecho de un tercero (art. 1731, CCCN)	698
3. La eximente del caso fortuito o fuerza mayor	699
d) La jurisprudencia de la Corte federal en la materia	700
e) Ámbito témporo-espacial dentro del cual responde el organizador de un evento público	704
f) La responsabilidad del «sponsor» o publicista	705
§ 299. Responsabilidad del organizador del evento, del club y del autor del daño, ante la lesión acaecida a un competidor en un evento deportivo	706
§ 300. La responsabilidad del dueño del predio donde se desarrolla un evento público	707
§ 301. El Estado como responsable frente al daño producido en un evento público	708
a) Las tareas propias inherentes a la seguridad de los ciudadanos: la omisión del control administrativo	709
b) El poder de policía y la atribución de responsabilidad	709
c) Daños causados por los contratistas, notarios y otros prestatarios de los servicios públicos	711

## ÍNDICE GENERAL

§ 302. Responsabilidad civil de los grupos que causan daños en los eventos públicos desde la óptica de la normativa vigente y del proyecto de reformas al Código Civil unificado con el de Comercio	712
a) El daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado y daño causado por la «actividad peligrosa de un grupo»	713
1. Daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado	713
2. Daño causado por la «actividad peligrosa» de un grupo	716
b) Eximentes de responsabilidad en los daños grupales	716
§ 303. La responsabilidad por la «actividad riesgosa» prevista en el art. 1757 del Código Civil y Comercial y su aplicabilidad a los eventos públicos	717
— Legitimación procesal en materia de daños en los eventos deportivos	721
1. Legitimación procesal activa	721
2. Legitimación procesal pasiva	722
<i>Jurisprudencia</i>	723
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	724

### CAPÍTULO XXVI

### DAÑOS CAUSADOS POR PRÁCTICAS ABUSIVAS

§ 304. Introducción	727
§ 305. De las prácticas comerciales sanas a las prácticas comerciales abusivas	728
§ 306. Las prácticas abusivas en las «Jornadas Nacionales de Derecho Civil»	729
§ 307. Las prácticas abusivas en la Ley de Defensa del Consumidor	730
§ 308. Las prácticas abusivas en el Código Civil y Comercial	731
a) La lesión al trato digno	731
b) La lesión al trato equitativo y no discriminatorio	732
c) La limitación de la libertad de contratación del consumidor	732
d) La publicidad abusiva	733
§ 309. Ámbito de aplicación del sistema de responsabilidad ante la existencia de una práctica abusiva	734
a) Las sanciones contra las empresas en sede administrativa	734
b) El daño directo en sede administrativa	735
c) Las acciones preventivas para evitar daños producidos en el plano del consumo	735
d) El resarcimiento del daño patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	736
e) El resarcimiento del daño no patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	736
f) El daño punitivo	737
§ 310. A modo conclusivo	741
<i>Jurisprudencia</i>	741
<i>Modelo de demanda</i>	742
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b>	<b>745</b>